ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día (30) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, **DIANA YOHANY CALLE TABARES** identificada con C.C. Nro. 30411088 , en su condición de supervisor del contrato y como Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, y de otra parte **YESENIA MOTATO MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059708.112 expedida en Riosucio, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CSO-RINSCM-002-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 810.003.235-6
OBJETO	EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO PROPIO, PROCESOS COMUNITARIOS, USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE VIDA EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IDENTIDAD, UNIDAD, TERRITORIO, ESPIRITUALIDAD, SABIDURÍA ANCESTRAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA.
DURACIÓN	DESDE EL TREINTA (30) DE ENERO Y HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000).**
CDP RINSCM	NRO. 00017 ENERO 02 DEL 2026
CDP MUNICIPIO	NRO. 00161 ENERO 20 DEL 2026
RP RINSCM	NRO. 00002 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
RP MUNICIPIO	NRO. 00162 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria De Desarrollo Social y Comunitario,
Supervisora

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
GOBERNADORA

YESENIA MOTATO MORALES
Rep. Legal
Resguardo Indígena Nuestra Señora
Candelaria de la Montaña
Convenido